



Veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE BOGOTA
Demandado	:	LEONARDO GRISALES OROZCO
Radicación	:	631904089002 2013 00137 - 00
Sustanciación	:	0364

Por ser procedente se accede a lo solicitado por el abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, mediante escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por reunir los requisitos de la norma SE ACEPTA la renuncia presentada por el profesional del Derecho, quien actúa en representación de BANCO DE BOGOTA, haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto. Igualmente, se le informa al apoderado que dicho proceso se encuentra archivado desde el 01 de junio de 2018, por haberse decretado el desistimiento tácito.

No se libraré la comunicación a la entidad que representaba por haber allegado el escrito donde informa de su renuncia a la entidad bancaria.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

26 DE OCTUBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA